



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016. (25)**

---

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luis Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016.

**2.- LICENCIA DE OBRAS.**

- 2.1 Comunidad de Propietarios Managua nº 15, para sustitución de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas" en Calle Managua, nº 15.**
- 2.2 D. Javier Martínez Rossi, para vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Ojeda, nº 21.**
- 2.3 Asociación Reto a la Esperanza, para cobertizo para animales situado en carretera de Ampudia, Km 6,5, polígono 519, parcela 59.**
- 2.4 Trancon y de Diego, para reforma de farmacia en Calle Los Álamos, nº 16.**
- 2.5 Comunidad de Propietarios Avda Casado del Alisal, 35, para eliminación de barreras arquitectónicas mediante elevador mecánico en Avda. Casado del Alisal, nº 35.**
- 2.6 D<sup>a</sup> Mercedes González Rebollo, para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Aragón, nº 6.**
- 2.7 Ontower Telecom Infraestructuras S.A. para legalización de infraestructura de telecomunicaciones existente de Ontower S.A, para el centro de telecomunicaciones de**

ATW-V 44409 Berruguete D.P, en C/ Felipe Prieto, nº 1. Propuesta para declarar ineficaz la declaración responsable presentada.

### 3.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTALES.

- 3.1 **Black Belts -F.M.M.A. Palencia**, para adaptación de nave a gimnasio en calle Italia nº 3, polígono industrial de Villalobón de esta Ciudad.

### 4.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

- 4.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Matprelab S.L.** por importe de 57,98,- €, para responder del suministro de vestuario destinado al personal del servicio de obras, arquitectura, jardines, electricidad y señalización vial, año 2014, Lote III.
- 4.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Matprelab S.L.**, por importe de 827,80,- €, para responder del suministro de compresor, alta tensión del Parque de Bomberos.
- 4.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece S.A.**, por importe de 4.624,75,- €, para responder de la adjudicación del contrato de Servicios Centro de Día Personas Mayores de la Puebla.
- 4.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Comunidad de Propietarios C.L. Antonio Maura, nº 1**, por importe de 300,00,- €, para responder de la gestión de residuos para sustitución de ascensor en la C/ Antonio Maura, nº 1.
- 4.5 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Comunidad CL Felipe II, nº 10**, por importe de 300,00,- €, para responder de la gestión de residuos para instalación de caldera de biomasa en la Calle Felipe II, nº 10.
- 4.6 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Construcciones Montes González, S.A.**, por importe de 1.800,00,- €, para responder de la gestión de residuos para construcción de nave almacén para empresa de construcción en la Calle Tejedores, nº 27.

### 5.- CONTRATACIÓN.

- 5.1 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas, el expediente de contratación y el gasto, para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de **obras de ejecución de quiosco, adecuación de mirador, plaza y anexos en el Cerro del Cristo del Otero**. El presupuesto base de licitación es de 82.231,42 € más 17.268,60 de IVA; total 99.500,02,- €.



## 6.- PATRIMONIO.

### 6.1 Renovación de la cesión gratuita del uso de vivienda municipal, sita en la Avda Brasilia, nº 14, 5º C Dcha, a la entidad Congregación Siervos de la Caridad (Guanelianos) de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Ceder gratuitamente a la Entidad Siervos de la Caridad (GUANELIANOS) de Palencia, el uso de la vivienda municipal ubicada en la Avenida Brasilia nº 14 – 5º Dercha., de esta Ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2707, Libro 1074, Folio 79, Finca nº 34.717, y referencia catastral 4321901UM7542S0022EI, para ser destinada a desarrollar el programa de Centro de Recuperación de Minusválidos, Villa San José y su servicio a las personas con discapacidad , con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º) **Utilización del bien.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (GUANELIANOS) de Palencia utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.
- 3º) **Plazo. Rescate anticipado.** La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en que se formalice, sin perjuicio de los supuestos en los que la presente cesión impida la utilización de la vivienda para actividades de mayor interés público municipal, y sin generar, por este motivo, derecho a indemnización.
- 4º) **Facultad de inspección.** El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 5º) **Responsabilidad.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (GUANELIANOS) de Palencia será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.
- 6º) **Garantía.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (GUANELIANOS) de Palencia deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
- 7º) **Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas.** La Entidad Congregación Siervos de La Caridad (GUANELIANOS) de Palencia abonará los

gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los de conservación y mantenimiento, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas.

- 8º) **Reversión.** Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.
- 9º) **Formalización.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

## 7.- PERSONAL.

### 7.1 Aprobar las bases y convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de cinco plazas de Bombero Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de **cinco plazas de Bombero Especialista** del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios. Las plazas se encuentran clasificadas en Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotadas presupuestariamente.
- 2º) Efectuar convocatoria pública, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.
- 3º) Que se cumplimenten los demás trámites legales y reglamentarios para el desarrollo del proceso selectivo.



- 4º) Las plazas incluidas en la convocatoria se encuentran previstas en la Plantilla de Personal en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

## 8.- INTERVENCIÓN.

### 8.1 Se da cuenta de la justificación de los gastos realizados en base a la asignación económica a los Grupos Políticos Municipales, ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.2 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y con la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, relativa a la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, éstos debían presentar antes del 31 de enero de 2016 la justificación de los gastos realizados.

Posteriormente al citado plazo se ha presentado por los diferentes Grupos Políticos Municipales la siguiente documentación relacionada con los gastos realizados en el ejercicio 2015:

- Declaración del portavoz de cada Grupo Municipal, acompañada de relación detallada de los gastos realizados, haciendo constar que dichos pagos se han efectuado exclusivamente para atender a los gastos de funcionamiento del Grupo Municipal.
- Justificantes de los gastos realizados. En el caso del Grupo Municipal Socialista certificación de las aportaciones realizadas a Partido Socialista Obrero Español de Palencia.
- Justificante del reintegro del importe no justificado.

Con el siguiente resumen:

Grupo Político	Importe aportado por el Ayuntamiento	Importe relación de gastos	Diferencia reintegrada
Partido Popular	8.239,35	8.231,74	7,61
Partido Socialista Obrero Español	7.387,41	7.381,20	6,21
Izquierda Unida	2.902,90	2.881,38	21,52
Ganemos Palencia	2.638,64	3.464,60	-
Partido Ciudadanos	2.496,65	759,01	1.737,64

En base a lo anterior se emite el informe de fiscalización limitado a lo señalado en la base de ejecución del presupuesto señalada en su apartado 3 c).

**URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de

Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

**● Interpretación de las cláusulas técnicas artículo 4 en relación a los artículos 51 y 54, sobre calculo de la liquidación anual del contrato de transporte urbano, ejercicio 2014**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Considerar resuelto el expediente de interpretación contractual referente a la liquidación anual del contrato de la concesión del servicio urbano de transporte de colectivo de viajeros del municipio de Palencia, en referencia al ejercicio 2014, debe resolverse manteniéndose la liquidación inicialmente aprobada para 2014 del contrato por el Excmo. Ayuntamiento Pleno que deberá aprobarla definitivamente, por ser de su competencia.

2º.- Comunicar la presente resolución al Consejo Consultivo de Castilla y León, al concesionario y a los Servicios Municipales de Medio Ambiente e Intervención.

**9.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1) D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1) Sobre el asunto de los conserjes, se interesó por el proceso de selección y el contrato de relevo de la Ordenanza Mª B. D. H.
- 1.2) Se va a celebrar una recepción de niños saharauis en la Escuela Castilla y solicita la realización de alguna actividad de apoyo por parte del Ayuntamiento, en el caso de que se pueda hacer algo. El día 22 de julio los recibe la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León.
- 1.3) Preguntó si desde Palencia se ha cursado la solicitud al programa EDUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado).
- 1.4) Sobre el Smart City preguntó si se ha concedido alguna ayuda al Ayuntamiento de Palencia.
- 1.5) Se celebró ayer una reunión de los grupos políticos municipales sobre la moción aprobada en el Pleno sobre TESLA. Preguntó si se van a acelerar los contratos con la Junta de Castilla y León, la Diputación, el Instituto de Comercio Exterior, etc.
- 1.6) Preguntó si se ha cursado la solicitud de concesión de la categoría de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial a la Banda Municipal de Música de Palencia.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1.7) Hizo referencia a noticias publicadas en los medios de comunicación sobre los trámites en el ámbito de Urbanismo de este Ayuntamiento; parece ser que se va avanzando. Ruego, no obstante, que se agilice lo más posible la resolución de los asuntos tramitados.

1.8) Sobre la obra de ampliación del Pabellón se está produciendo un retraso al no presentar en plazo la documentación la empresa colocada en primer lugar, habiéndose requerido al respecto a la segunda. El Grupo de Ciudadanos-C's Palencia propone que se paralice el proceso. Que se vuelva a estudiar el asunto, mejorando el proyecto y que se adjugue nuevamente en este año. Propone para ello que se celebre una reunión.

2) **Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1) Manifestó que en la limpieza de las instalaciones municipales existe una falta de control, lo que se traduce en un déficit de limpieza. Así ocurre, por ejemplo, en la nave de oficinas de la C/ Guipúzcoa, en donde sólo hay una limpiadora, y los cuartos de jardines están en mal estado. En Mariano Timón también hay alguna queja.

2.2) Insistió en el asunto de la escultura de Luís Alonso. Instó a ponerse en contacto con él, pues necesita unos cinco meses para hacerla. Preguntó si se va a condicionar la escultura a que entre en su financiación la Diputación Provincial o no. Que si la Ciudad no es provincia, argumentó, que no sea provincia para nada, puso como ejemplo los paneles de cultura de la Diputación. Se mostró partidaria de insistir en la cofinanciación. Dijo que la Junta de Castilla y León ha subvencionado en Valladolid a la Fundación Delibes. Aquí parece que no es posible.

2.3) Que ha escuchado al representante de Ciudadanos en una entrevista en TV Palencia. Desea saber si va a haber el mismo voto a los próximos presupuestos municipales respecto al Alcalde y la Diputación y la revisión de sueldo del Alcalde.

✚ **D. David Vázquez Garrido** informó a los asistentes que algunos de los becarios de la Banda Municipal de Música han presentado frente al Ayuntamiento de Palencia una reclamación previa a la vía laboral.

3) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

3.1) Que hace dos o tres años se presentó una moción sobre el estado de la Ciudad. Se debería recuperar. Se hace en otras ciudades, un debate a mitad del año, no circunscrito sólo al asunto del dinero como sucede con el debate del Presupuesto. Sería interesante poder llegar a un acuerdo sobre ese asunto para el año que viene. Celebrar al efecto un pleno extraordinario. Podría ser interesante en un sentido constructivo, sin perjuicio de tener una parte de crítica como es lógico.

**3.2)** En cuanto al asunto de la Sentencia sobre la Memoria Histórica, si hay interés en retirar algunas distinciones concedidas, como ciertas medallas, etc. se podría tener un debate más sereno. Se pueden ir dando pasos en lo que se está de acuerdo.

**3.3)** En cuanto a la reunión sobre el asunto de TESLA, comentaba el Concejal Sergio que había suelo industrial. Si alguna empresa estuviera interesada en instalarse aquí, tal vez Palencia no tenga el suelo necesario para una gran empresa.

**3.4)** Preguntó sobre la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Palencia, si cabe la posibilidad de que no se cobre.

**3.5)** Sobre el IAE y el 1,5% preguntó si se podía acceder a los informes elaborados.

**3.6)** Preguntó por el asunto de la moción de los Circos sin animales salvajes.

**4º) Juan José Lrones González de Ciudadanos-C's Palencia** rogó se traslade el informe del Ministerio sobre la Tejera, en la próxima Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.